



RESOLUCIÓN No.00008110
(27/04/2026)

“Por la cual se otorga el registro del cultivar de coco (*Coco nucifera L.*) Híbrido BRS 001, a la empresa SABANA AGRO S.A.S., en el Registro Nacional de Cultivares Comerciales del ICA para la subregión natural Caribe (Caribe Húmedo – Caribe Seco)”

LA SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, ICA.

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren los Decretos 1071 de 2015, 4765 de 2008, Acuerdo 005 de 2010 y Resolución 1676 del 13 de abril de 2011.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Decreto 1071 de 2015 corresponde al Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, reglamentar, supervisar y controlar la producción, certificación, multiplicación, comercialización, importación y exportación de semillas para siembra utilizadas en la producción agropecuaria nacional.

Que la Resolución ICA No. 67516 del 11 de mayo de 2020 establece los requisitos para la inscripción de los cultivares en el Registro Nacional de Cultivares Comerciales y se dictan otras disposiciones.

Que la empresa SABANA AGRO S.A.S., identificada con Nit. 901238596-9, con matrícula No. 03045786 del 17 de diciembre de 2018 renovada el 31 de marzo de 2026, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio de Bogotá, expedida el 31 de marzo de 2026, se encuentra registrada ante el ICA para adelantar actividades objeto de esta Resolución.

Que la empresa SABANA AGRO S.A.S., solicitó al ICA, mediante oficio No. 20261016323, la inscripción del cultivar de coco (*Coco nucifera L.*) Híbrido BRS 001, en el Registro Nacional de Cultivares Comerciales del ICA, para la subregión natural Caribe (Caribe Húmedo – Caribe Seco), con ficha técnica suministrada por el responsable del registro.

En virtud de lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Otorgar el registro del cultivar de coco (*Coco nucifera L.*) Híbrido BRS 001, a la empresa SABANA AGRO S.A.S., identificada con Nit. 901238596-9, con matrícula No. 03045786 del 17 de diciembre de 2018 renovada el 31 de marzo de 2026, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio de Bogotá, expedida el 31 de marzo de 2026, en el Registro Nacional de Cultivares Comerciales del ICA, para la subregión natural Caribe (Caribe Húmedo – Caribe Seco), con ficha técnica suministrada por el responsable del registro, según lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución, la cual se describe a continuación:

COCO

INSCRIPCIÓN No.	COC-26-005
NOMBRE BOTÁNICO:	<i>Coco nucifera L.</i>
NOMBRE EXPERIMENTAL:	Híbrido BRS 001
NOMBRE COMERCIAL:	Híbrido BRS 001
TIPO DE SEMILLA (VARIEDAD/HÍBRIDO):	Híbrido

RESOLUCIÓN No.00008110
(27/04/2026)

“Por la cual se otorga el registro del cultivar de coco (*Coco nucifera L.*) Híbrido BRS 001, a la empresa SABANA AGRO S.A.S., en el Registro Nacional de Cultivares Comerciales del ICA para la subregión natural Caribe (Caribe Húmedo – Caribe Seco)”

GENEALOGIA:	Enano Verde / Alto de Playa do Forte
PROGENITOR FEMENINO:	Enano Verde
PROGENITOR MASCULINO:	Alto de Playa do Forte
METODOLOGIA DE MEJORAMIENTO UTILIZADO PARA SU OBTENCION:	hibridación Artificial Controlada
CREADOR U OBTENTOR:	Embrapa – Brasil
ESPECIALISTAS:	Fitotecnistas y Genetistas de Ebrapa Tabuleiros Costeiros
RESPONSABLE DEL REGISTRO:	SABANA AGRO S.A.S
ADAPTACIÓN (Subregiones Naturales):	Caribe (Caribe Húmedo – Caribe Seco)

Caribe

Rendimiento Experimental (frutos/ha/año):	22.500 – 32.000
Rendimiento Semicomercial (frutos/ha/año):	15.000 – 22.500
Densidad de siembra:	8.5 x 8.5 x 8.5 m (160 plantas/ha)

CARACTERISTICAS AGRONOMICAS:

CICLO DE VIDA:

Días desde la siembra a emergencia:	45 - 55
Pre-vivero (días):	90
Vivero (días):	200
Establecimiento (días):	180
Producción:	Desde los 3 años

CARACTERISTICAS DE LA PLANTA:

Tasa de crecimiento del tallo (cm/año):	30-60
Biomasa (peso seco) (kg/palma/año):	40
Emisión de hojas/año:	14-18
Área foliar (m²):	15-25
Proporción de flores femeninas (%):	40-45
Proporción de flores masculinas (%):	55-60
Proporción de flores hermafroditas (%):	Ausente

CARACTERISTICAS DE RENDIMIENTO:

Numero de racimos (palma/año):	14-18
Peso total de racimos de fruto fresco (kg/palma/año):	80-120
Peso medio de racimo (kg):	80-120
Índice de racimo (relación entre peso total de racimo de fruto fresco/palma/año y la biomasa):	-
Ancho de la semilla (mm):	240
Grosor de la semilla (mm):	120
Largo de la semilla (mm):	140
Cantidad de semillas por kg:	0,4

CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO:

Peso promedio del fruto:	1.6
Pulpa en fruto (%):	34
Cuesco en fruto (%):	36
Almendra en fruto (%):	30
Aceite en pulpa fresca (%):	35
Aceite en pulpa seca (%):	66
Aceite por racimo (%):	34 – 48
Producción de aceite/palma/año (litros):	12 – 25
Producción de aceite/ha/año (ton):	1.920 – 4.000

RESOLUCIÓN No.00008110
(27/04/2026)

“Por la cual se otorga el registro del cultivar de coco (*Coco nucifera L.*) Híbrido BRS 001, a la empresa SABANA AGRO S.A.S., en el Registro Nacional de Cultivares Comerciales del ICA para la subregión natural Caribe (Caribe Húmedo – Caribe Seco)”

Índice de aceite producción de aceite (palma/año dividido entre la biomasa)	-
Carotenos (Vitaminas A y Vitamina E):	-
Índice de Yoo; Proporción entre ácidos grasos saturados e insaturados:	-
REACCION A PLAGAS:	
Incidencia y severidad de enfermedades (%):	1 – 5
Porcentaje de daño causado por insectos plagas:	5 – 30
CARACTERISTICAS ESPECIALES:	
Descripción y evaluación de la característica especial que posee el cultivar	-

DESCRIPCION DE LOS PARENTALES

Parental Femenino	Características	Parental Masculino
36-40 Meses	Días a floración masculina y femenina	36-40 Meses
40	Crecimiento del tallo (cm/año)	70
16	Número de racimos palma/año	12
Producción Temprana	características especies	Producción aceite
Resistente	Reacción a plagas	Tolerancia enfermedades

ARTÍCULO 2.- La empresa SABANA AGRO S.A.S., es responsable por las características informadas del cultivar de coco (*Coco nucifera L.*) Híbrido BRS 001.

ARTÍCULO 3.- El ICA hará el seguimiento post registro del material descrito en la presente Resolución, acorde a lo establecido en la normativa vigente.

ARTÍCULO 4.- El uso de este cultivar contará con una ficha técnica de manejo agronómico, la cual es entregada por el responsable del registro.

ARTÍCULO 5.- El registro del cultivar de coco (*Coco nucifera L.*) Híbrido BRS 001, en el Registro Nacional de Cultivares Comerciales del ICA tiene vigencia indefinida, pero se podrá cancelar, suspender o retirar su comercialización en todo o parte del territorio nacional, cuando se compruebe que el cultivar ha perdido las características y/o valor agronómico que dieron lugar al registro, y/o cuando su comportamiento constituya riesgo sanitario.

ARTÍCULO 6.- Es deber del responsable del registro del cultivar cumplir las normas establecidas en las Resoluciones ICA 15141 de 2024, 67516 de 2020, y las Resoluciones que la complementen, modifiquen y/o sustituyan.

ARTÍCULO 7.- El cultivar de coco (*Coco nucifera L.*) Híbrido BRS 001, que comprende este registro, sólo podrá ser comercializado en la subregión natural autorizada en la presente Resolución.

ARTÍCULO 8.- Notifíquese el presente acto administrativo de acuerdo con lo consagrado en los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

“Por la cual se otorga el registro del cultivar de coco (*Coco nucifera L.*) Híbrido BRS 001, a la empresa SABANA AGRO S.A.S., en el Registro Nacional de Cultivares Comerciales del ICA para la subregión natural Caribe (Caribe Húmedo – Caribe Seco)”

Administrativo (Ley 1437 de 2011), y de forma íntegra, auténtica y gratuita, deberá ser entregado al interesado.

ARTÍCULO 9.- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual de acuerdo con lo contenido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (ley 1437 de 2011), deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO 10.- La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días de abril de 2026



LUIS GERARDO ARIAS ROJAS
Subgerente de Protección Vegetal

Proyectó: Luis Carlos Morelo – Dirección Técnica de Semillas 
Revisó: Juan José Gómez – Dirección Técnica de Semillas 
Aprobó: Alfonso Alberto Rosero – Director Técnico de Semillas 